NOTA DNCP/DNC/N° 9714/ 2017 **Asunción, 02 de mayo de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "COLEGIO NACIONAL RAMON INDALECIO CARDOZO REPARACIÓN DE TECHOS DE 4 AULAS Y LA DIRECCION" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311791 ID N° 331538.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Edelira. -
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La vigencia del contrato indicada en la carta de invitación, en la proforma de contrato y en el SICP no se adecua a lo establecido en la carta de invitación estándar aprobada por **Resolución 4371/16** (hasta el cumplimiento total de las obligaciones).-

2. Sugerimos aclarar el plazo de ejecución de manera que no existan dudas al respecto, será de 90 o 50 dias?

3. El plazo para la recepción provisoria indicado en la página 17 de la carta de invitación, punto 20, página 13 punto 4 y clausula séptima de la proforma de contrato (20 días) no coincide con lo establecido en la página 17 de la carta de invitación punto 21 (15 días).-

4. La convocante ha indicado lo siguiente en la página 14 de la carta de invitación: *Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde ACTA DE INICIO hasta la recepción definitiva: 6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 20% 6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 20% 6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 20%;* consultamos en base se calculan los porcentajes?

5. Consultamos a la convocante por que han incluyen en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la panilla de precios ni en la aprobación del MEC, como por ejemplo instalaciones sanitarias, construcción de cercado perimetral, etc.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB